



**AYUNTAMIENTO DE ALBOX**  
(P0400600C)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Albox "Federico García Lorca", a 22 de septiembre de 2017.

Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Torrecillas Sánchez, en primera convocatoria los/las Sres./ras. expresados seguidamente, que integran la totalidad de la Corporación para celebrar la Sesión Extraordinaria y Pública correspondiente a este día.

Presidencia: D. Francisco Torrecillas Sánchez

Asistentes:

Dña. Sonia Cerdán Giménez  
Don Francisco Pérez Conchillo  
Don José Simeón Campoy Fernández  
Don Mario Torregrosa García  
Don Ángel Francisco Pardo Mármol  
D. Juan Pedro Pérez Quiles  
Doña Catalina García Martínez  
Doña María Ángeles Olmos Bravo  
Don Esteban Carrión Rodríguez

Secretaria Accidental: Dña. María Eva Cano Pérez

Siendo las nueve horas y cuarenta minutos (9:40), la Presidencia declaró abierto el acto. No obstante, antes de iniciar el estudio, debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día, por parte de la Presidencia se pregunta si hay que excusar la ausencia de algún/a Concej/a, presentándose en este momento, por el Grupo Municipal Popular excusas por la ausencia de Don Rogelio Berbel Oller, Don Juan Manuel Sánchez Fernández y Don Isaac Molina Pardo por motivos profesionales. Y por parte del Grupo Municipal Socialista se presentan excusas por la ausencia de Dña. Aurora Cerdán Galera, Don Francisco Bernardo Carrillo Quílez y Doña Maura Hillen. Doña Lorena Ibánovich Muñoz tampoco ha asistido.

Pasándose, a continuación, a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente



**AYUNTAMIENTO DE ALBOX**  
(P0400600C)

## ORDEN DEL DÍA

### PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que la urgencia viene motivada por los puntos segundo y tercero del orden del día. Señala que hoy es el último día para que el Ayuntamiento se acoja a este plan de ajuste.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, sin que se produzca ninguna intervención más, somete el asunto a deliberación, resultando que el Pleno del Ayuntamiento de Albox, APROBÓ la ratificación de la urgencia por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

### PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE ELABORADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBOX (ALMERÍA), DE CONFORMIDAD CON LO PERCEPTUADO EN LA RESOLUCIÓN DE 26 DE JULIO DE 2017 DE LA SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a la Secretaria Accidental de la Corporación, quien procede a dar lectura de la PROPUESTA DE ACUERDO:

PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE ELABORADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBOX (ALMERÍA), DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN LA RESOLUCIÓN DE 26 DE JULIO DE 2017 DE LA SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL.

Se da cuenta de la Resolución de 26 de julio de 2017 de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, del Ministerio de Hacienda y Función Pública, por la que se concreta el procedimiento y plazos a través del cual se hará efectiva la modificación de las condiciones financieras de la deuda con el Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores, para aquellas entidades locales que se acojan a la sustitución de la aplicación de retenciones de la participación en tributos del Estado por formalización de préstamos con cargo al Fondo de Financiación de Entidades Locales.

Consta en el expediente memoria de Alcalde- Presidente con el Plan de Ajuste elaborado por el Ayuntamiento de Albox, de conformidad con lo establecido en el punto tercero de la citada Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local.



**AYUNTAMIENTO DE ALBOX**  
(P0400600C)

Consta, así mismo, informe de fecha 21 de septiembre de 2017, con carácter favorable de la Intervención Municipal, en relación al Plan de Ajuste elaborado por el Ayuntamiento.

Considerando que el Ayuntamiento de Albox, cumple los requisitos establecidos en la norma citada anteriormente, Resolución de 26 de julio de 2017, y analizada la situación económica-financiera municipal, por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan de Ajuste elaborado por el Ayuntamiento de Albox (Almería), de conformidad con lo preceptuado en la Resolución 26 de julio de 2017, de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, del Ministerio de Hacienda y Función Pública, por la que se concreta el procedimiento y plazos a través del cual se hará efectiva la modificación de las condiciones financieras de la deuda con el Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o persona en quien delegue, para la firma de cuantos documentos o actos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

**TERCERO.-** Dar traslado de este Acuerdo al Ministerio de Hacienda y Función Pública, dentro del plazo legalmente establecido, tras su aprobación por el Pleno de la Corporación, por vía telemática y con firma electrónica, según se especifica.

**CUARTO.-** Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, en materia de certificaciones y notificaciones.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Interventor del Ayuntamiento para que explique la propuesta.

El Sr. Interventor Municipal manifiesta que se adhieren a este plan que va en base a la Resolución de 26 de julio de 2017, para poder refinanciar la deuda motivada por el pago a proveedores, que suma 18.640.000 € en 2016, y que en 2017 acabarán siendo 18.430.000 €. Dice que las condiciones financieras asignadas por parte del Ministerio tenían un tipo de interés del 5 %, y la forma de liquidar esta deuda fue haciendo una retención del 50 % de la participación de los tributos del Estado que manda mensualmente el Ministerio, que son unos 90.000 €. Señala que el 5 % de interés era muy alto para el Ayuntamiento, dado que los 90.000 € mensuales que se retienen son prácticamente todos para intereses y de capital no se está amortizando casi nada, y no se disminuye la deuda. Indica que como había muchos más Ayuntamientos en el resto de España con esta misma situación, han sacado



**AYUNTAMIENTO DE ALBOX**  
(P0400600C)

una resolución en la que dice que para los Ayuntamientos que quieran adherirse, las condiciones serían bajar del 5 % al 1 %, y amortizar esos 18 millones de euros en 10 años, con dos años de carencia, de modo que los dos primeros años se pagarían sólo los intereses, y el resto serían intereses más amortización.

Explica que el Ayuntamiento se acoge a este plan porque es beneficioso y se ahorra mucho dinero. Cuando pasen 10 años se acabará de pagar la deuda. Dice que las condiciones y la plantilla del plan de ajuste se han abierto la primera semana de septiembre y termina hoy, y hay que subirlo a la plataforma del Ministerio.

Explica que para este plan de ajuste, se hace una previsión de los ingresos que hay por la recaudación líquida y de los derechos reconocidos por un lado; y de los gastos y las obligaciones reconocidas por otro. Añade que se incluyen los datos que ya se conocen de 2014, 2015 y 2016, los de 2017 que prácticamente se pueden prever, y una vez que se aplique el plan de ajuste, de los números que resultarán en los años posteriores hasta finalizar los diez años, que sería en 2027. Indica que esto se completa en unas previsiones de incremento de los ingresos, ya que hay una serie de actuaciones, como es la tasa de vertido que se está cobrando, que son 90.000 € mensuales, y una serie de previsiones de incremento de la recaudación tras haber tomado el Ayuntamiento la gestión y haberse optimizado. Comenta que también hay una serie de reducciones de gastos en el capítulo de personal, ya que va a haber una serie de jubilaciones que en principio no se van a cubrir; un ahorro con respecto a la aportación que se estaba haciendo al parque de bomberos; una serie de mejoras en los servicios que está prestando el Ayuntamiento en cuanto a cultura, deportes y la gestión urbanística, etc.

Interviene en este momento el Sr. Alcalde-Presidente, quien manifiesta que el Ayuntamiento tiene una deuda de 18 millones de euros, tras haber hecho en 2011 el plan de pago a proveedores, y como entonces el Ayuntamiento no pudo acogerse a las condiciones que se establecían, los intereses que paga el Ayuntamiento por estos 18 millones de euros son un millón ochenta mil euros. Indica que el Estado retiene directamente del PIE noventa mil euros al Ayuntamiento y así se va pagando. Añade que se han gastado casi cinco millones de euros hasta ahora sin bajar capital, lo que es desproporcionado. Indica que al Ayuntamiento le corresponden del PIE ciento ochenta mil euros aproximadamente y el estado retiene noventa mil. Explica que con el resto el Ayuntamiento está subiendo todos los seguros sociales.

Señala que ahora ha salido la oportunidad de acogerse a este Plan, que es muy duro porque el tiempo de amortizar la deuda es de diez años, pero dice que no hay otra solución. Comenta que los dos primeros años son de carencia, con el 1% de interés, lo que significa que van a retener en torno a dieciséis mil euros mensuales. Indica que hay que tener previsión para



**AYUNTAMIENTO DE ALBOX**  
(P0400600C)

cuando pasen los dos años, porque el Estado va a retener sobre ciento sesenta mil euros mensuales al Ayuntamiento. Reitera que lo único que se está pagando ahora son intereses. Menciona que va a ser posible hacerlo sumando poco a poco, como por ejemplo con unas jubilaciones que no van a ser cubiertas, que se reducirá gasto en otros capítulos hasta llegar a ajustarse los sesenta mil euros que son necesarios al mes. Aclara que se pagarán en torno a ochocientos mil euros al año.

Indica que la oficina de recaudación tiene que funcionar perfectamente para que el Ayuntamiento pueda afrontar los pagos, y aclara que no va a ser incrementando los impuestos, pero hay que conseguir que todos los ciudadanos los paguen, y para esto se van a dar muchas facilidades para que puedan fraccionar los recibos y los paguen todos.

Aclara que esto también va a ser servir para que si el Ayuntamiento necesita en un momento algún tipo de financiación extra, los bancos se la den, porque ahora no le dan nada. Por otro lado, explica que así, el Ayuntamiento también tendrá opciones para solicitar ayudas de los Fondos Europeos, cosa que ahora tampoco es posible.

Comenta que en un principio iba a votar a esto de forma negativa porque no quería que se aprobase algo que después no se iba a cumplir, y si se adquiría el compromiso era para llevarlo a cabo de una forma seria. Expone que tienen que ser responsables y no dejar cosas pendientes a las personas que vengan en un futuro a gobernar este municipio, y añade que tienen que hacer recortes para tener previstos estos setenta mil euros. Añade que analizándolo todo vieron que era viable, y apunta que esta es la única forma que hay para empezar a sanear el Ayuntamiento.

Interviene en este momento el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Juan Pedro Pérez Quiles, y dice que aquí se ha hecho un listado de las medidas que se van a adoptar y dice que lo que quieren saber es si se ha estudiado por áreas, por ejemplo, la reducción en costes de personal, qué jubilaciones hay, quiénes son, qué puestos son los que no se van a cubrir en los próximos dos años; también qué se va a reducir en temas de subvenciones a asociaciones, qué tipo de subvenciones, a qué asociaciones, etc.

El Sr. Alcalde-Presidente le contesta que eso no se ha hecho, que se ha hecho una estimación. Añade que seguramente habrá asociaciones a las que no se les podrá reducir el cincuenta por ciento. Comenta que tienen dos años por delante para ir ahorrando para después afrontar dos años más.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Juan Pedro Pérez Quiles, pregunta que en caso de que no se cumpla con el plan, qué consecuencias tendría para el Ayuntamiento.



**AYUNTAMIENTO DE ALBOX**  
(P0400600C)

El Sr. Alcalde-Presidente le contesta que la renegociación con el Estado otra vez. Le explica que esto son adendas que se firman, y que el Estado está dispuesto a renegociar siempre que se vaya pagando, porque las circunstancias van cambiando.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Juan Pedro Pérez Quiles, comenta que como en el siguiente punto dice que tienen el compromiso en caso de incumplimiento, de cumplir con las medidas que ponga el Estado, y pregunta si se sabe ya lo que pueden imponer.

El Sr. Interventor explica que las medidas, si no se cumple con el plan de ajuste, que no las ha tomado con ningún Ayuntamiento hasta ahora, sería retener lo que hay de participación de los Tributos Estado que mandan todos los meses, que en vez de retener la mitad, que es lo que está reteniendo ahora, retendrían el cien por cien.

El Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Pérez Conchillo señala que el noventa por ciento de los Ayuntamientos que se acogieron hace diez años al plan de ajuste, no ha cumplido ninguno y han renegociado.

El Sr. Alcalde-Presidente comenta que el Estado se va a cobrar de cualquier modo, por lo que el Ayuntamiento tiene que tener la previsión, y durante estos años que vienen por delante, ajustar los gastos al máximo para poder amortizar esto.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Juan Pedro Pérez Quiles, pregunta si los ajustes previstos se han hecho por áreas o si se tiene previsto cuando va a estar por áreas especificando personal y otros servicios.

El Sr. Alcalde-Presidente le contesta que eso va a estar preparado para los siguientes presupuestos, que es donde se tiene que reflejar. Señala que él piensa que se puede cumplir con este plan tranquilamente y en diez años tener la deuda pagada, ya que cree que se tendrían que ajustar entre veinticinco mil euros más o menos, y esto es asumible.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Juan Pedro Pérez Quiles, indica que su voto va a ser la abstención porque no les ha dado tiempo a estudiarlo bien, y añade que les hubiese gustado que esta medida, que es tan importante para el municipio, hubiese estado mucho más detallada.

El Sr. Alcalde-Presidente le contesta que esto se va a hacer, y que si tiene alguna sugerencia al respecto que se la diga, ya que esto es una cosa de todos y que va a afectar a la próxima Corporación.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, sin que se produzca ninguna intervención más, somete el asunto a deliberación, resultando que el Pleno



**AYUNTAMIENTO DE ALBOX**  
(P0400600C)

del Ayuntamiento de Albox, APROBÓ la referida propuesta de acuerdo por MAYORÍA ABSOLUTA de los miembros presentes (6 votos a favor y 4 abstenciones en este momento).

**PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA APROBAR EL COMPROMISO DE ACEPTAR LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS QUE PUEDA ESTABLECER EL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA EN EL CASO QUE SE APRECIE INCUMPLIMIENTO O RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE.**

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a la Secretaria Accidental de la Corporación, quien procede a dar lectura de la PROPUESTA DE ACUERDO:

PROPUESTA DE ACUERDO PARA APROBAR EL COMPROMISO DE ACEPTAR LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS QUE PUEDA ESTABLECER EL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA EN EL CASO QUE SE APRECIE INCUMPLIMIENTO O RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE.

En cumplimiento de lo regulado en el punto cuarto de la Resolución de 26 de julio de 2017 de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, del Ministerio de Hacienda y Función Pública, por la que se concreta el procedimiento y plazos a través del cual se hará efectiva la modificación de las condiciones financieras de la deuda con el Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores, para aquellas entidades locales que se acojan a la sustitución de la aplicación de retenciones de la participación en tributos del Estado por formalización de préstamos con cargo al Fondo de Financiación de Entidades Locales.

Considerando que el Ayuntamiento de Albox, se encuentra dentro del ámbito subjetivo definido en el punto segundo de la cita Resolución, vista la Memoria de Alcaldía e informe de la Intervención Municipal de fecha 21 de septiembre de 2017, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el compromiso de aceptar la imposición de medidas que pudiera establecer el Ministerio de Hacienda y Función Pública, en el caso que se aprecie incumplimiento o riesgo de incumplimiento del Plan de Ajuste aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Albox (Almería), de conformidad con lo preceptuado en la Resolución 26 de julio de 2017, de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, del Ministerio de Hacienda y Función Pública.



**AYUNTAMIENTO DE ALBOX**  
(P0400600C)

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o persona en quien delegue, para la firma de cuantos documentos o actos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Dar traslado de este Acuerdo al Ministerio de Hacienda y Función Pública, dentro del plazo legalmente establecido, tras su aprobación por el Pleno de la Corporación, por vía telemática y con firma electrónica, según se especifica.

CUARTO.- Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, en materia de certificaciones y notificaciones.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, sin que se produzca ninguna intervención, somete el asunto a deliberación, resultando que el Pleno del Ayuntamiento de Albox, APROBÓ la referida propuesta de acuerdo por MAYORÍA ABSOLUTA de los miembros presentes (6 votos a favor y 4 abstenciones en este momento).

**PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA C/ PASEO DE LOS TRISTES POR EL NOMBRE DE C/LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.**

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a la Secretaria Accidental de la Corporación, quien procede a dar lectura de la PROPUESTA DE ACUERDO:

PROPUESTA DE ACUERDO PARA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA C/ PASEO DE LO TRISTES POR EL NOMBRE C/ LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.

Por la Presidencia se da cuenta de las diferentes peticiones y solicitudes, al objeto de designar con el nombre de Calle Luis Rodríguez Sánchez "Águila Negra" a la actual Calle Paseo de Los Tristes del municipio de Albox, como homenaje a su labor y trayectoria dentro de los Exploradores tanto a nivel local como regional, siendo el primer presidente de la Federación de Exploradores del Sureste Español en 1933, recibiendo numerosas condecoraciones y honores por parte de las diferentes Agrupaciones de Exploradores en reconocimiento de su trabajo, entrega y difusión del movimiento "esculta" en Andalucía y el Sureste.

Atendiendo a todo lo anterior, a modo de reconocimiento del Municipio de Albox a su persona y a su labor en la agrupación de Exploradores de Albox, se propone al Pleno de la Corporación, adopción del siguiente ACUERDO:





**AYUNTAMIENTO DE ALBOX**  
(P0400600C)

PRIMERO.- Aprobar el cambio de nombre de la actual Calle "Paseo de Los Tristes" por el nombre de Calle "Luis Rodríguez Sánchez".

SEGUNDO.- Que se remita certificación de este acuerdo a la Oficina de Correos, Delegación Provincial Estadística, Gerencia Provincial del Catastro, Negociado Estadística de este Ayuntamiento, Gestagua, Endesa-Sevillana, Consorcio Almanzora-Levante.

TERCERO.-Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos actos y documentos se deriven de la adopción del presente acuerdo.

CUARTO.- Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, en materia de certificaciones y notificaciones.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien manifiesta que ya se aprobó en Pleno distinguir al Señor Luis Rodríguez "Águila Negra" poniéndole a algún espacio su nombre. Indica que es una de las personas fundadoras de los scouts, y que él ha tenido el gusto de conocer a su hijo y sus nietos. Comenta que ha hablado con personas mayores que le han dicho que era una persona estupenda y que dedicó muchos años de su vida al movimiento de los scouts. Añade que en el acto que se hizo en el Ayuntamiento de la presentación del libro sobre los scouts, prometieron poner a una calle su nombre.

Menciona que en un principio se pensó en la zona donde están los scouts, pero dice que cuando fueron a verlo, vieron que ya tenía nombre. Comenta que esta semana ha entrado en el Ayuntamiento un escrito de los vecinos del Paseo de los Tristes donde solicitaban que cambiasen el nombre a ese paseo y le pusiesen el de Albert Einstein. Dice que esta solicitud dio pie a que él hablase con ellos, y en lugar de ponerle Albert Einstein, se le pusiese el nombre de Luis Rodríguez Sánchez.

Señala que meter esta propuesta en el Pleno es porque el pregonero de las fiestas de este año es su nieto y comenta que la familia está muy ilusionada con el hecho de venir a este acto, donde se va a leer un escrito que dejó Luis Rodríguez, y después del pregón irán a descubrir la placa en la calle.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Juan Pedro Pérez Quiles, manifiesta que él también ha hablado con la familia y que ellos prefieren que sea un lugar que esté más cercano a la sede de los scouts, como por ejemplo la travesía que hay desde el parque Elboj hasta el túnel, que dice que tampoco tiene nombre.



**AYUNTAMIENTO DE ALBOX**  
(P0400600C)

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que esta nueva ubicación le parece mejor que la otra, y que en cuanto se apruebe en Pleno va a informar a la familia de este cambio.

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular, Doña María Ángeles Olmos Bravo y dice que tendrían que haber informado a la familia antes de hacer ningún cambio.

El Sr. Alcalde-Presidente explica que en un principio no había ninguna calle para ponerle este nombre, por lo que se pensó en poner una placa en el recinto de los scouts, pero reitera que después surgió la petición de los vecinos del Paseo de los Tristes, por lo que ya tenían la calle, y comenta que esta calle es más digna que el otro callejón para recibir a toda la familia que viene de Sevilla. Indica que si quieren igualmente hacer un monolito con una leyenda y ponerlo en la Plaza de los Scouts, se puede hacer.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, sin que se produzca ninguna intervención, somete el asunto a deliberación, resultando que el Pleno del Ayuntamiento de Albox, APROBÓ la referida propuesta de acuerdo por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y quince minutos (10:15), de orden de la Presidencia se levanta la Sesión.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL